

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

16 DE ABRIL 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

SE INFORMA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES (63), TUVO A BIEN APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaborado por:

Mtro. Luis Jaime Martínez Carranza
Dirección General de
Participación Ciudadana

Validado por:

Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya
Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:	3
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV. MARCO JURÍDICO.....	8
V. ATRIBUCIONES	9
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
VII. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	14
VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA	15
IX. OBJETIVO Y FUNCIONES.....	34
1.0. Dirección General de Participación Ciudadana	34
1.1. Dirección de Concertación Social	36
1.1.1. Coordinación Operativa.....	38
1.1.2. Coordinación Técnica.....	39
1.1.3. Coordinación de Presupuesto CRECES	40
1.1.4. Departamento de Zona Urbana Norte.....	42
1.1.5. Departamento de Zona Urbana Sur	42
1.1.6. Departamento de Zona Rural	43
1.1.7. Departamento de Concertación con Sectores Social y Privado.....	44
1.2. Dirección de Proyectos Especiales.....	45
1.2.1. Departamento Operativo de los Centros de Desarrollo Comunitario	47
1.2.1.1. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Olivos	48
1.2.1.2. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad IV	48
1.2.1.3. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad I.....	48
1.2.1.4. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Internacional.....	48
1.2.1.5. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Combate.....	48
1.2.1.6. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Poblado Miguel Alemán	48
1.2.2. Coordinación de Programas Federales.	50
1.2.3. Coordinación de Becas	51
1.2.4. Coordinación de Vinculación Institucional	52
1.2.5. Coordinación del Centro de Tratamiento Transformando Vidas (CTTV)	54
1.2.5.1. Coordinación Médica.....	55
1.2.5.2. Coordinación Administrativa	56
1.3. Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo.....	57

Manual de Organización



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.3.1 Coordinación de Planeación	59
1.3.2 Coordinación de Operaciones.....	60
1.3.3 Coordinación de Vinculación y Liderazgo	61
1.4. Dirección Administrativa	62
1.4.1. Coordinación de Control Presupuestal.....	64
X. BIBLIOGRAFÍA.....	65



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de este Manual de Organización es presentar una visión global de la Dirección General de Participación Ciudadana, a fin de establecer con precisión su objetivo y las funciones encomendadas a ella como parte de la Administración Pública Municipal de Hermosillo. Asimismo, se detalla la integración de su estructura orgánica y se especifican las funciones encomendadas a cada una de sus unidades administrativas.

En este sentido, a través de este documento se busca también brindar una herramienta útil para la innovación y perfeccionamiento de los procesos encomendados al personal de la Dirección General; facilitando su capacitación e incorporación a sus diferentes áreas operativas, orientando la correcta ejecución de sus actividades y proporcionando uniformidad en su actuación.

Considerando que dentro del ámbito de actuación de esta instancia administrativa se llevan a cabo dinámicas de participación social, basadas en la corresponsabilidad ciudadana y sujetas al permanente desarrollo económico, político y social del municipio, será responsabilidad de su Titular mantener actualizado el presente Manual de Organización, con base en la regulación establecida para ello.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

El año 2023, se realizaron modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo. Publicado en el boletín oficial tomo CCXI, número 10, sección IV, que el Ayuntamiento se auxiliara del Órgano Administrativo Desconcentrado: Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Hermosillo, adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana.

El año 2023, se realizaron modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo. La integración de las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, quedaron del siguiente modo: Dirección General, Dirección de Concertación Social, Dirección de Proyectos Especiales, Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo (como órgano administrativo desconcentrado) y la Dirección Administrativa.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:

MISIÓN

Ofrecer estrategias eficientes para el fortalecimiento al bienestar social e infraestructura básica, promoviendo el compromiso, responsabilidad y participación activa de los hermosillenses.

VISIÓN

Impulsar el diseño de políticas públicas y programas que busquen el desarrollo social de la ciudad de Hermosillo y sus habitantes, en un marco de gobernanza participativa y en los principios de gobierno abierto, honestidad, libertad y humanidad.

VALORES

Los valores y principios que orientan las acciones de esta Dirección General son:

- Libertad
- Igualdad
- Pluralidad
- Justicia
- Honestidad
- Paz social
- Eficiencia
- Compromiso
- Responsabilidad
- Ética
- Humanidad



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Dirección General de Desarrollo Social inició sus funciones en la Administración Municipal 1991-1994, con el nombre de Dirección General de Organización Social. Sus funciones principales estaban enfocadas a salud pública, organización y acción comunitaria, así como uso de suelo y tenencia de la tierra, estas últimas como gestoría y seguimiento de trámite.

En la Administración 1994-1997 continúa básicamente con sus funciones, a excepción de las de gestoría y seguimiento a trámites de uso de suelo y tenencia de la tierra, las cuales se incorporaron a Sindicatura Municipal.

En la Administración 1997-2000 se encontraba estructurada de la siguiente manera: una Dirección General, Dirección de Salud, Dirección de Educación y Cultura, Organización Ciudadana, Deporte, Juventud y Dirección Administrativa.

En la Administración 2000-2003 se incorporan las siguientes áreas: Proyectos para el Desarrollo Social, Coordinación de la Mujer, Centros Comunitarios y DIF, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Salud, Dirección de Educación y Cultura, Organización Ciudadana, Deporte, Juventud, Proyectos para Desarrollo Social, Coordinación de la Mujer, Centros Comunitarios y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

En la Administración 2003-2006 la dependencia deja de ser responsable de las funciones de Deporte y Juventud, incorporando estas funciones en el Instituto del Deporte y la Juventud de Hermosillo, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Acción Social, Dirección de Salud Pública Municipal, Dirección de Proyectos para Desarrollo Social, Dirección de Enlaces Institucionales, Coordinación General de la Mujer y Dirección Administrativa.

En Administración 2006-2009 con las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa, se modifica el nombre de Dirección General de Desarrollo Comunitario por Dirección General de Desarrollo Social, quedando integrada de la siguiente manera: Despacho del Titular, Dirección de Acción Social, Dirección de



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

Salud Pública Municipal, Dirección de Proyectos para el Desarrollo Social, Dirección de Atención a la Mujer y Dirección Administrativa.

La Dirección de Enlaces Institucionales en esta administración pasa a formar parte del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Hermosillo.

En la Administración 2009-2012 se desincorporan de esta dependencia la Dirección de Salud Pública Municipal y la Dirección de Atención a la Mujer fungiendo como direcciones generales.

Se incorpora la Dirección de Atención Ciudadana, quedando la estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo Social de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Organización Ciudadana, Dirección de Proyectos Especiales para el Desarrollo Social, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Administrativa.

En la Administración 2012-2015 la estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo Social queda de la siguiente manera: Dirección General, Subdirección General, Dirección de Organización Ciudadana, Dirección de Proyectos Especiales para el Desarrollo Social, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Administrativa.

En la Administración 2015-2018 por cambios al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, la Dirección de Atención Ciudadana se desincorpora de la Dependencia para formar parte de Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Organización Ciudadana cambia al nombre de Dirección de Fomento y Participación Ciudadana.

En la Administración 2018-2021, por las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se modifica el nombre de Dirección General de Desarrollo Social a Dirección General de Bienestar Social, quedando integrada de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Fomento y Participación Ciudadana, Dirección de Proyectos Especiales y Dirección Administrativa.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

El 1 de enero de 2019, es creada la Dirección General de Transformación Social, la cual tiene por objeto la planeación, diseño, organización, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de políticas públicas orientadas al desarrollo humano de los habitantes del Municipio de Hermosillo.

Entre sus funciones se encuentra; la de convocar a la instalación de Asambleas Municipales de Transformación Social en las diferentes colonias, barrios y comunidades urbanas y rurales del municipio, las cuales tienen como facultad el vincular a los habitantes del municipio en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la obra pública que permite el Presupuesto Participativo.

En la actual Administración 2021-2024, se realizan modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, con el propósito de modificar la Dirección General de Bienestar Social y dar paso a la creación de la Dirección General de Participación Ciudadana, fusionando a esta, la Dirección de Transformación Social, a la cual se le atribuyen las principales funciones de las anteriores y se le dan otras orientadas al desarrollo de nuevos esquemas de participación ciudadana y vecinal, bajo los principios de la gobernanza participativa y el gobierno abierto, con la instrumentación del Programa de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social (CRECES). También se le agregaron atribuciones para operar la Dirección de Atención Canina y Felina.

La nueva Dirección General de Participación Ciudadana queda integrada por las siguientes áreas: Dirección General, Dirección de Concertación Social, Dirección de Proyectos Especiales, Dirección de Atención Canina y Felina y Dirección Administrativa.

En el año 2022, se realizaron modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo. La integración de las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, quedaron del siguiente modo: Dirección General, Dirección de Concertación Social, Dirección de Proyectos Especiales y Dirección Administrativa.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IV. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.
- Ley de Archivos para el Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación Municipal de Hermosillo.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

V. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

De la Dirección General de Participación Ciudadana

ARTICULO 36. La Dirección General de Participación Ciudadana es la Dependencia responsable de la planeación, diseño, instrumentación, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de políticas públicas que, con base en esquemas de gobernanza participativa y en los principios del gobierno abierto y buena administración pública, fortalezcan el bienestar social de las familias hermosillenses.

ARTICULO 37. Corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana ejercer, además de las señaladas en otros ordenamientos, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Diseñar y ejecutar programas de desarrollo social, de infraestructura básica y de fortalecimiento al bienestar de las familias hermosillenses, con base en esquemas de gobernanza participativa y en los principios de democracia participativa, corresponsabilidad, transparencia, eficacia, inclusión, transversalidad y equidad social;
- II. Implementar el programa para la elaboración y ejecución del presupuesto participativo, mediante el uso de nuevos instrumentos de comunicación que faciliten la participación social corresponsable y brinden transparencia a cada una de sus etapas;
- III. Convocar y coordinar la constitución de Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social, mediante los cuales los hermosillenses podrán participar en los programas de la Dirección, así como en la planeación, el diseño, la organización, la implementación, el seguimiento,



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

la innovación y la evaluación de las políticas públicas promovidas por las demás instancias de la administración pública municipal;

- IV. Llevar a cabo estudios, encuestas e investigaciones para la elaboración de diagnósticos socioeconómicos del municipio, a fin de diseñar, con base en sus resultados, las estrategias mediante las cuales se promueva el combate al rezago social y educativos, en atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, integrando los padrones de las personas susceptibles de recibir los apoyos considerados en los programas sociales de los gobiernos federal, estatal y municipal;
- V. Llevar a cabo programas de formación y capacitación continua para funcionarios, vecinos y organizaciones del sector social y privado del municipio, a fin de brindarles los conocimientos que les permitan desarrollar las aptitudes necesarias para colaborar en la implementación de estrategias orientadas por los principios y objetivos de la gobernanza participativa y el gobierno abierto;
- VI. Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales de cooperación y coordinación con dependencias y organismos de los gobiernos federal y estatal, así como con las demás instancias de la Administración Pública Municipal, a fin de promover la modernización y la mejora de la eficiencia de los procesos gubernamentales dirigidos al desarrollo social, con base en los principios de corresponsabilidad, equidad social, transparencia y rendición de cuentas;
- VII. Impulsar políticas públicas que tengan como objetivo el desarrollo sustentable y sostenible de los habitantes del Municipio, así como la celebración de convenios con asociaciones de los sectores social y privado que promuevan y fomenten proyectos de desarrollo sustentable, bajo esquemas solidarios y de participación corresponsable en favor de la generación de ambientes verdes en la ciudad;



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

- VIII.** Impulsar políticas públicas que promuevan una cultura incluyente en favor de las personas con alguna discapacidad, a fin de que Hermosillo sea un Municipio incluyente que ofrezca oportunidades de desarrollo equitativo;
- IX.** Promover con organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada convenios de coinversión para el desarrollo social y la formación de capital humano, en esquemas que promuevan la participación de instituciones nacionales e internacionales que tengan por objeto el combate a la pobreza y la protección de los derechos humanos;
- X.** Elaborar y publicar, en coordinación con instituciones académicas y científicas del sector público y privado, estudios e investigaciones de utilidad para aquellas personas u organizaciones que tengan como objetivo el diseño y desarrollo de estrategias orientadas a combatir la marginación social, con base en los principios de corresponsabilidad y equidad social;
- XI.** Promover la integración y capacitación de mediadores sociales que apoyen a los habitantes del municipio en la solución de conflictos que surjan entre ellos, gestionando ante la autoridad municipal toda la documentación oficial necesaria que sirva para dar sustento legal a los acuerdos que logren formalizar;
- XII.** Supervisar, a través de su órgano desconcentrado, y diseñar programas a través de su órgano desconcentrado, que tengan por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud Hermosillense; y
- XIII.** Las demás que le señalen las leyes, reglamentos, el Bando de Policía y Gobierno, circulares y demás disposiciones de observancia general.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.1. Dirección General de Participación Ciudadana

1.2. Dirección de Concertación Social

- 1.2.1. Coordinación Operativa
- 1.2.2. Coordinación Técnica
- 1.2.3. Coordinador de Presupuesto CRECES
- 1.2.4. Departamento de Zona Urbana Norte
- 1.2.5. Departamento de Zona Urbana Sur
- 1.2.6. Departamento de Zona Rural
- 1.2.7. Departamento de Concertación con Sectores Social y Privado

1.3. Dirección de Proyectos Especiales

- 1.3.1. Departamento Operativo de Centros de Desarrollo Comunitario
 - 1.3.1.1. Centro de Desarrollo Comunitario Olivos
 - 1.3.1.2. Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad IV
 - 1.3.1.3. Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad I
 - 1.3.1.4. Centro de Desarrollo Comunitario Internacional
 - 1.3.1.5. Centro de Desarrollo Comunitario Combate
 - 1.3.1.6. Centro de Desarrollo Comunitario Poblado Miguel Alemán
 - 1.3.1.7. Centro de Desarrollo Comunitario Minutas
- 1.3.2. Coordinación de Programas Federales
- 1.3.3. Coordinación de Becas
- 1.3.4. Coordinación de Vinculación Institucional
- 1.3.5. Coordinación del Centro de Tratamiento Transformando Vidas
 - 1.2.5.1 Coordinación Administrativa
 - 1.2.5.2. Coordinación Médica

1.4. Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo

- 1.3.1. Coordinación de Planeación
- 1.3.2. Coordinación de Operaciones
- 1.3.3. Coordinación de Vinculación y Liderazgo



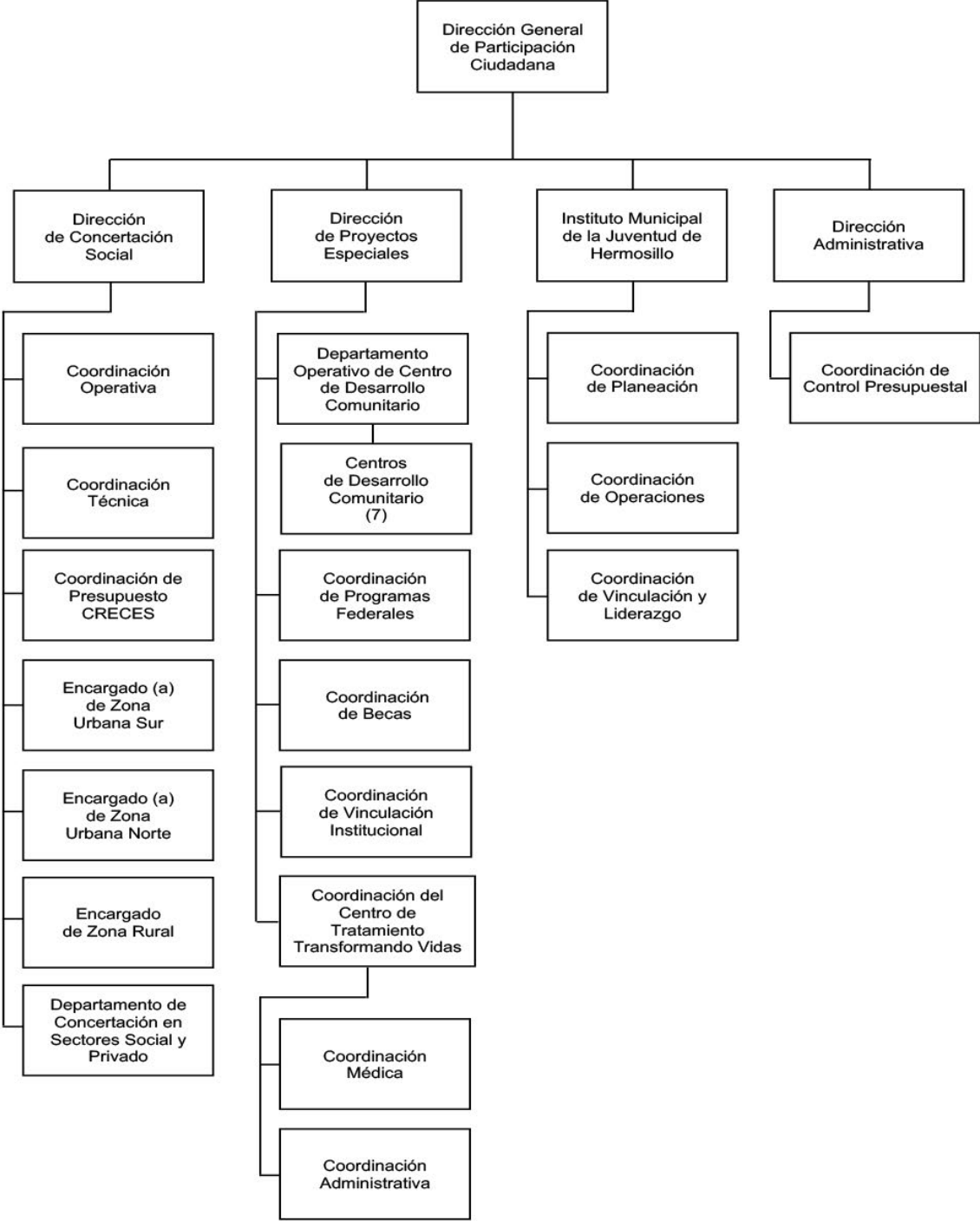
Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.5. Dirección Administrativa
1.5.1. Coordinación de Control Presupuestal



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

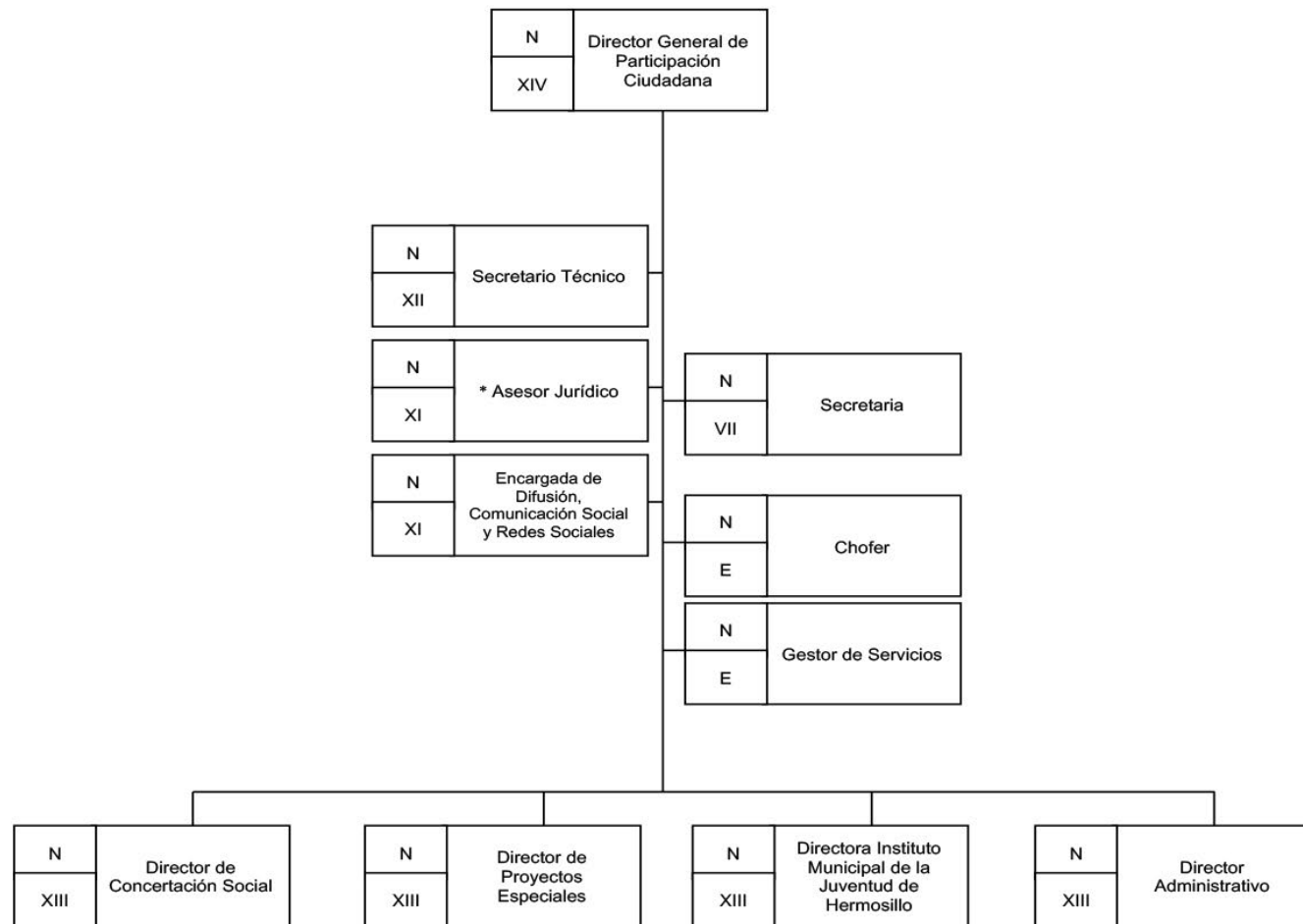
VII. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL



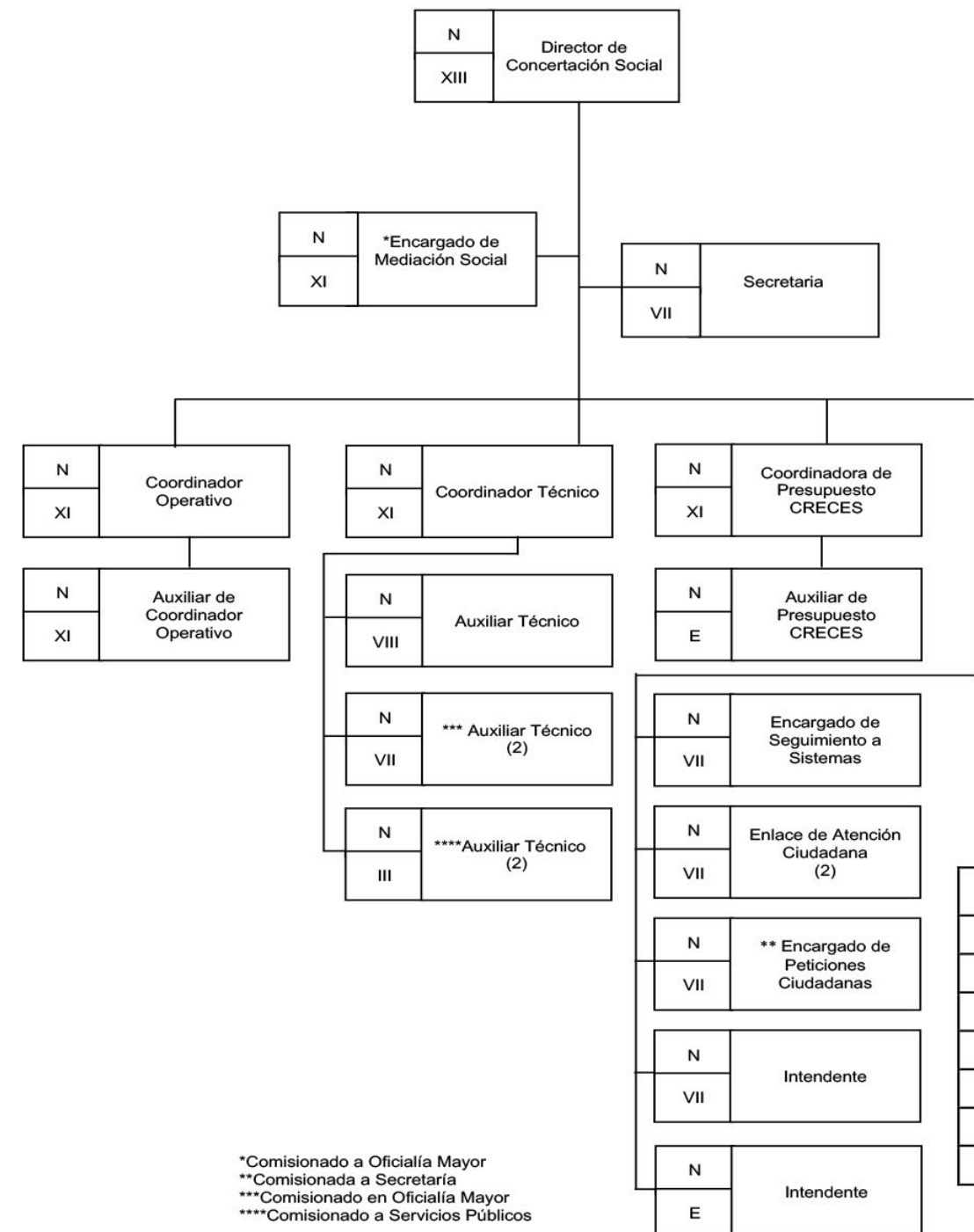
Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XIV	1
XII	1
XI	2*
VII	1
E	2
Total	7

*Comisionado a Sindicatura



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL



*Comisionado a Oficialía Mayor
**Comisionada a Secretaría
***Comisionado en Oficialía Mayor
****Comisionado a Servicios Públicos

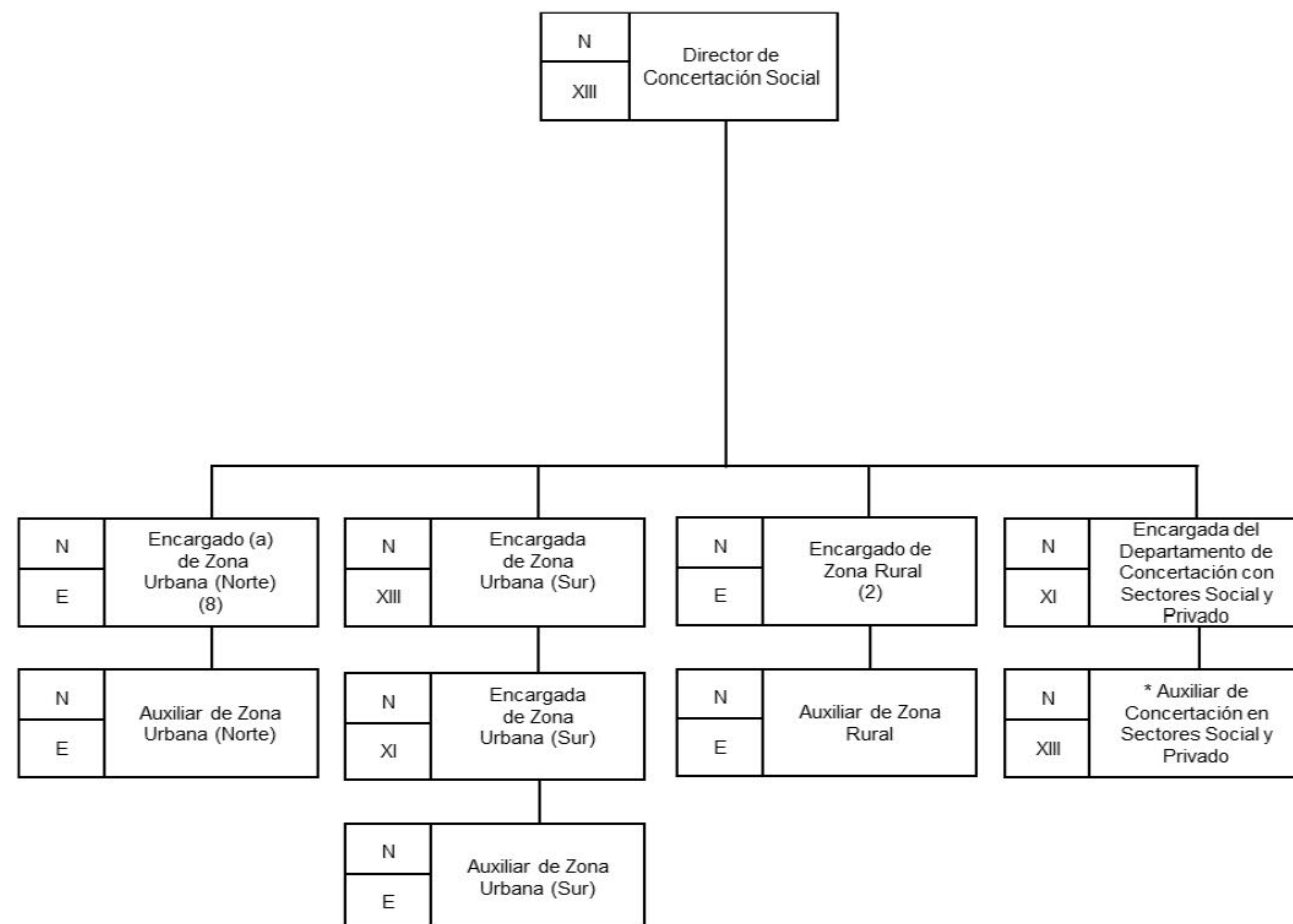
Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XIII	1
XI	5*
VIII	1
VII	8*
III	2*
E	2
Total	19



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL



Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
XIII	2*
XI	2
E	13
Total	17

*Comisionada a DIF

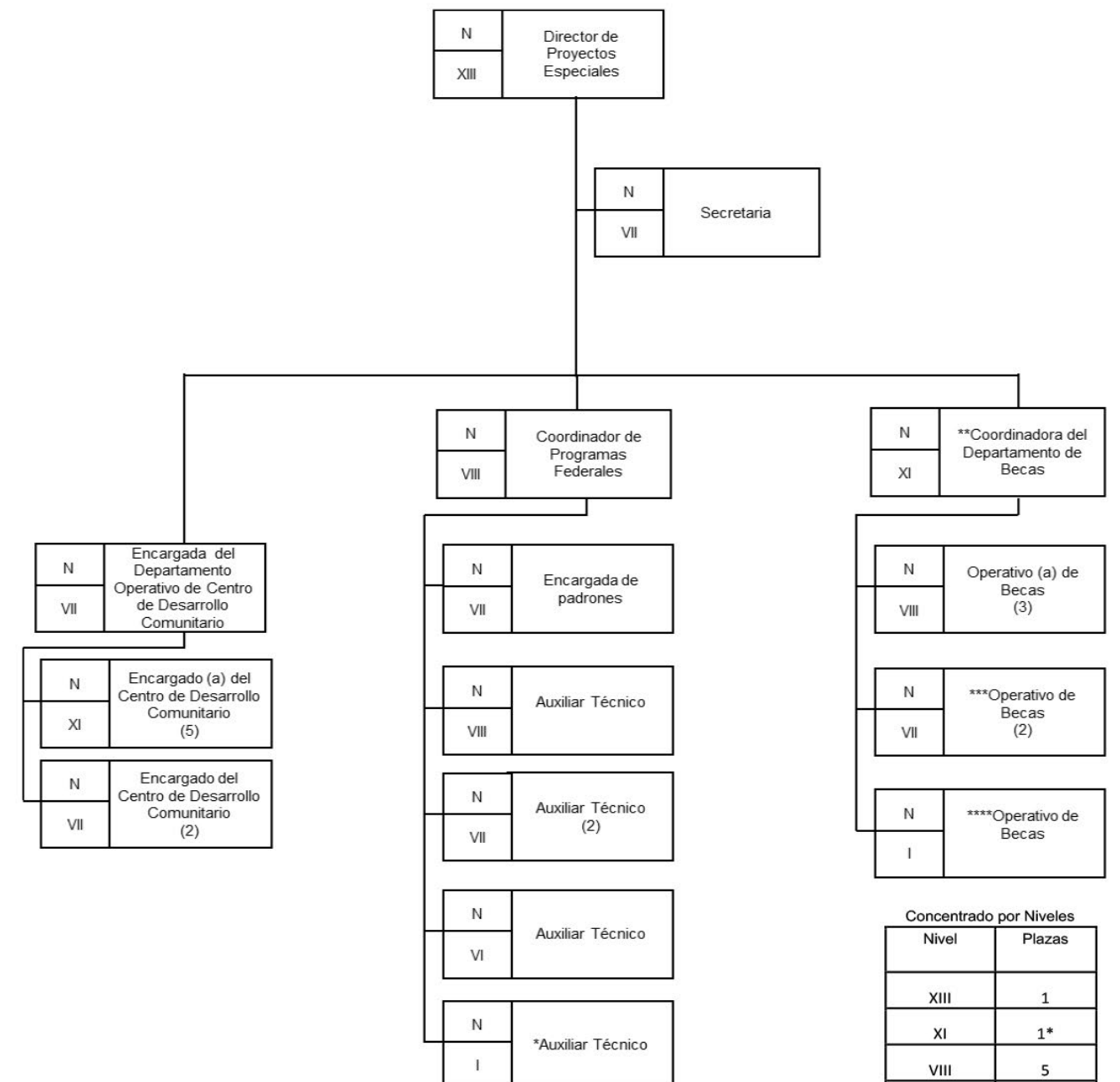
2/2



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES



Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
XIII	1
XI	1*
VIII	5
VII	6*
VI	1
I	2*
Total	16

*Comisionada a Bomberos
**Comisionada al IMCA
***Comisionado a Oficialía Mayor
****Comisionada a Secretaría

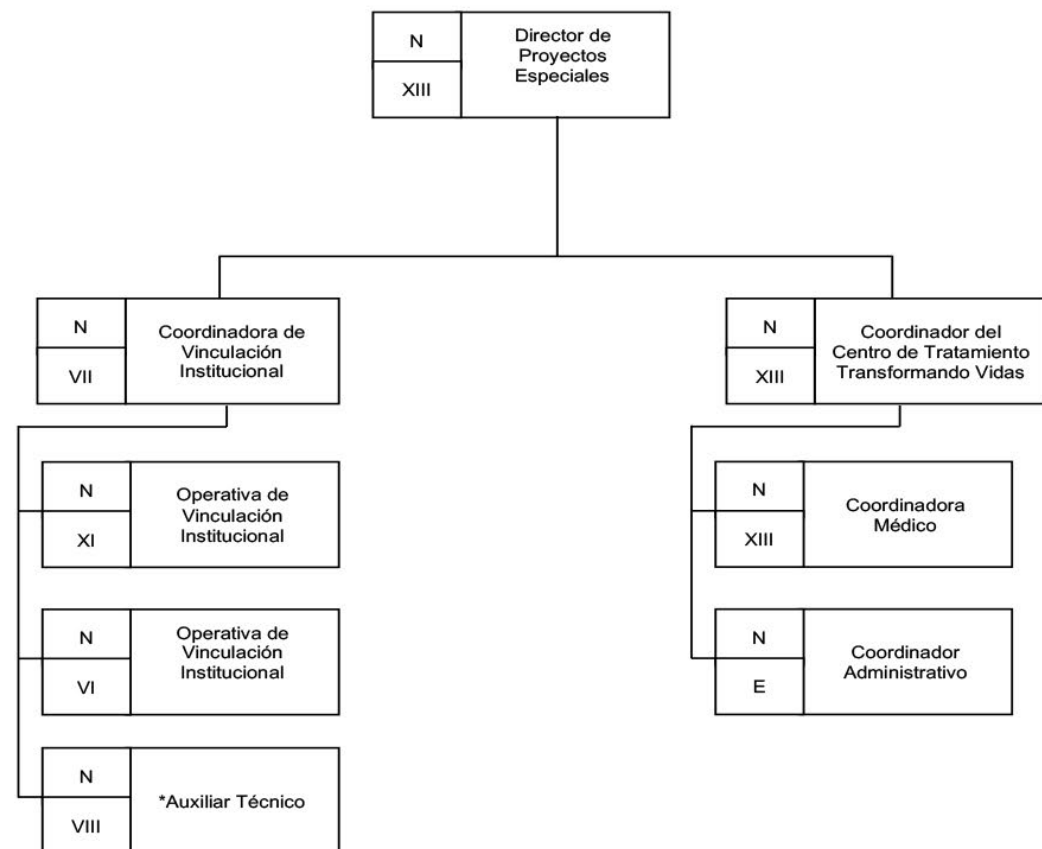
1/2



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES



Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XIII	2
XI	1
VIII	2*
VI	1
E	1
Total	7

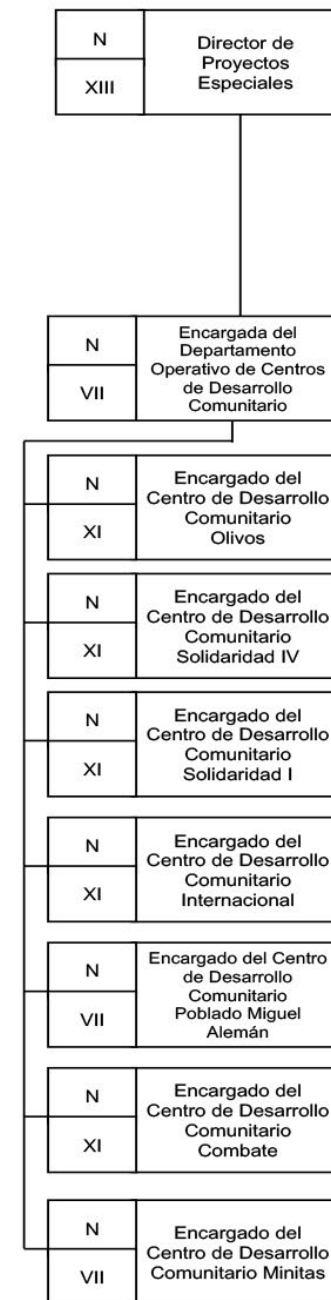
*Comisionada a SUTSMH



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
VII	1
Total	1



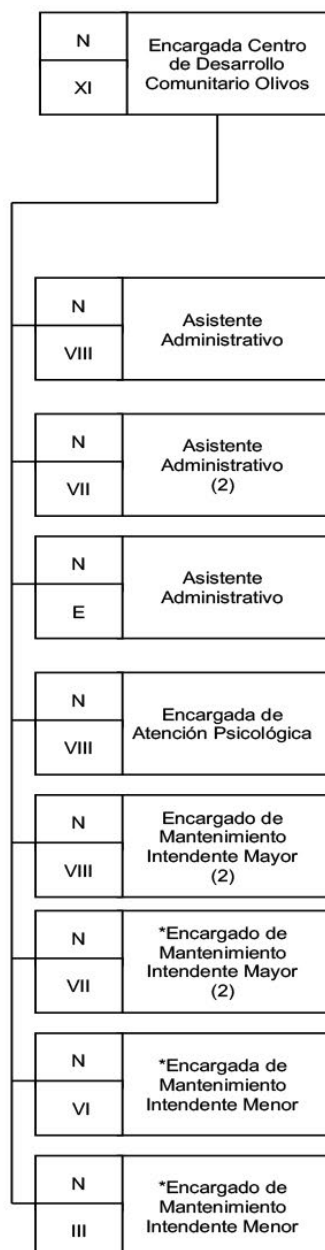
Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: OLIVOS



*Comisionado (a) al Instituto del Deporte y la Juventud

Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	1
VIII	4*
VII	3*
VI	1*
III	1
E	1
Total	11



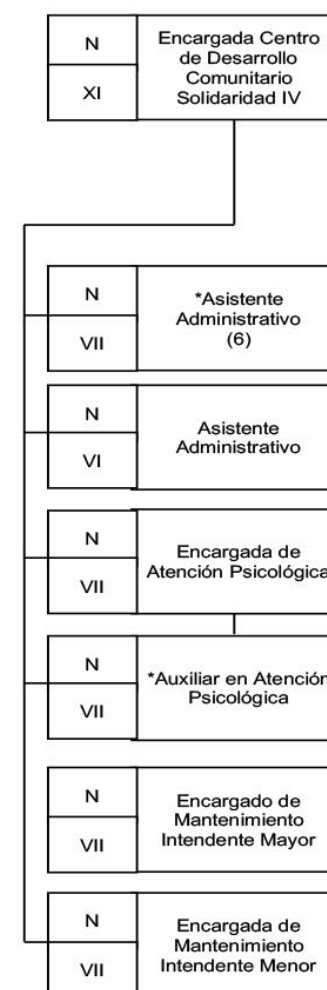
Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: SOLIDARIDAD IV



*Comisionada a DIF
*Comisionado a Seguridad Pública
*Comisionada de Oficialía Mayor

Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	1
VII	10*
VI	1
Total	12



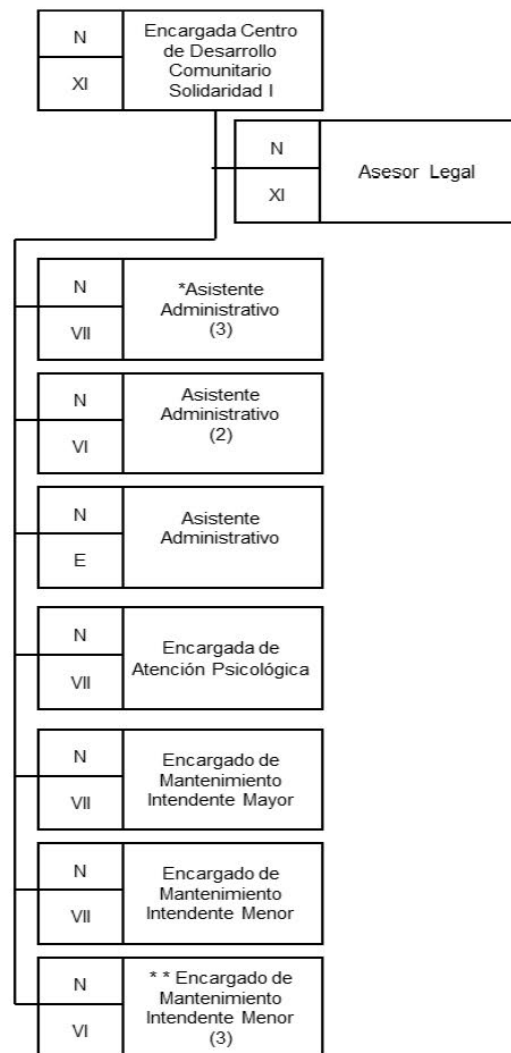
Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: SOLIDARIDAD I



*Permiso sin goce de sueldo
**Comisionada a Servicios Públicos

Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	2
VII	6*
VI	5*
E	1
Total	14



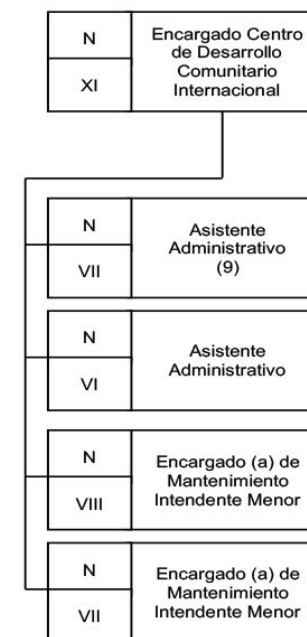
Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: INTERNACIONAL

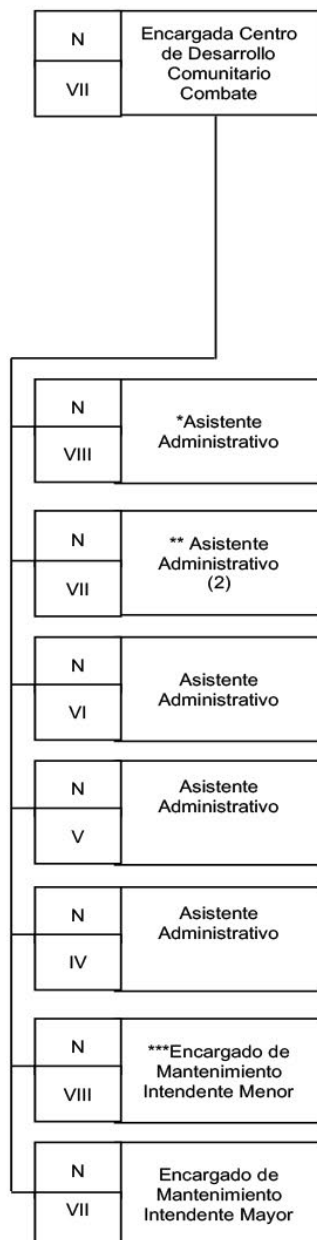


Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	1
VIII	1
VII	10
IV	1
Total	13



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: COMBATE



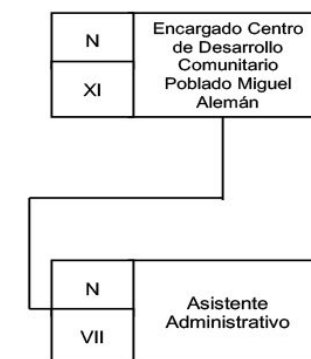
Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
VIII	2* (***)
VII	4*
VI	1
V	1
IV	1
Total	9

*Comisionada a Secretaría
** Comisionada del Instituto Municipal de Protección y Bienestar Animal
***Comisionados al SUTSMH



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: POBLADO MIGUEL ALEMÁN

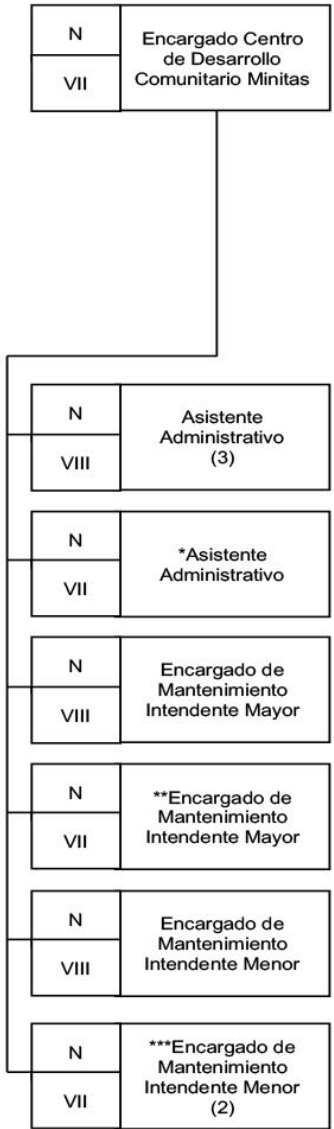


Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	1
VII	1
Total	2



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: MINITAS



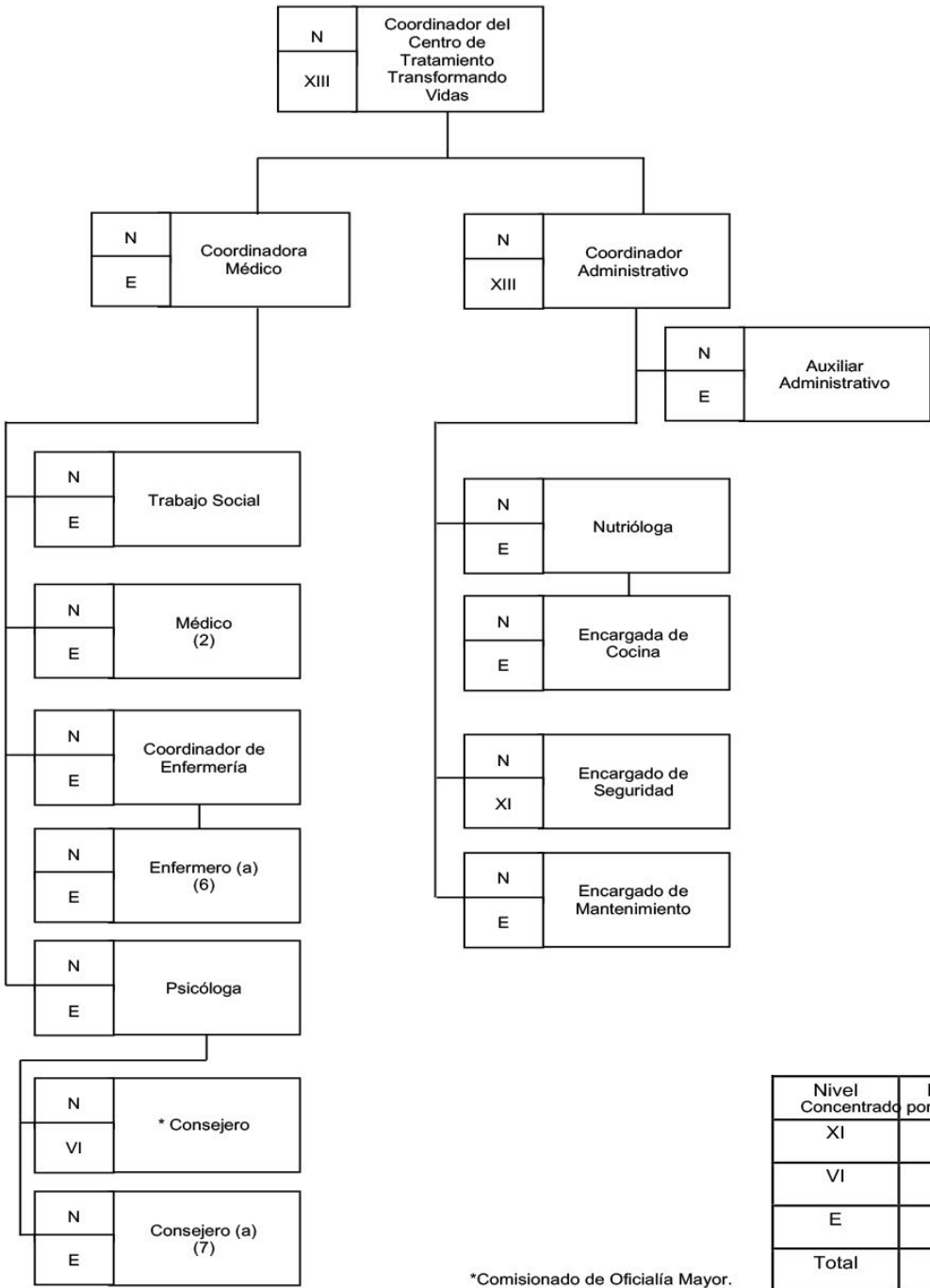
Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
VIII	5
VII	5*
Total	10

*Permiso sin goce de sueldo
**Comisionado de CIDUE
***Comisionado a DIF



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
COORDINACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO TRANSFORMANDO VIDAS



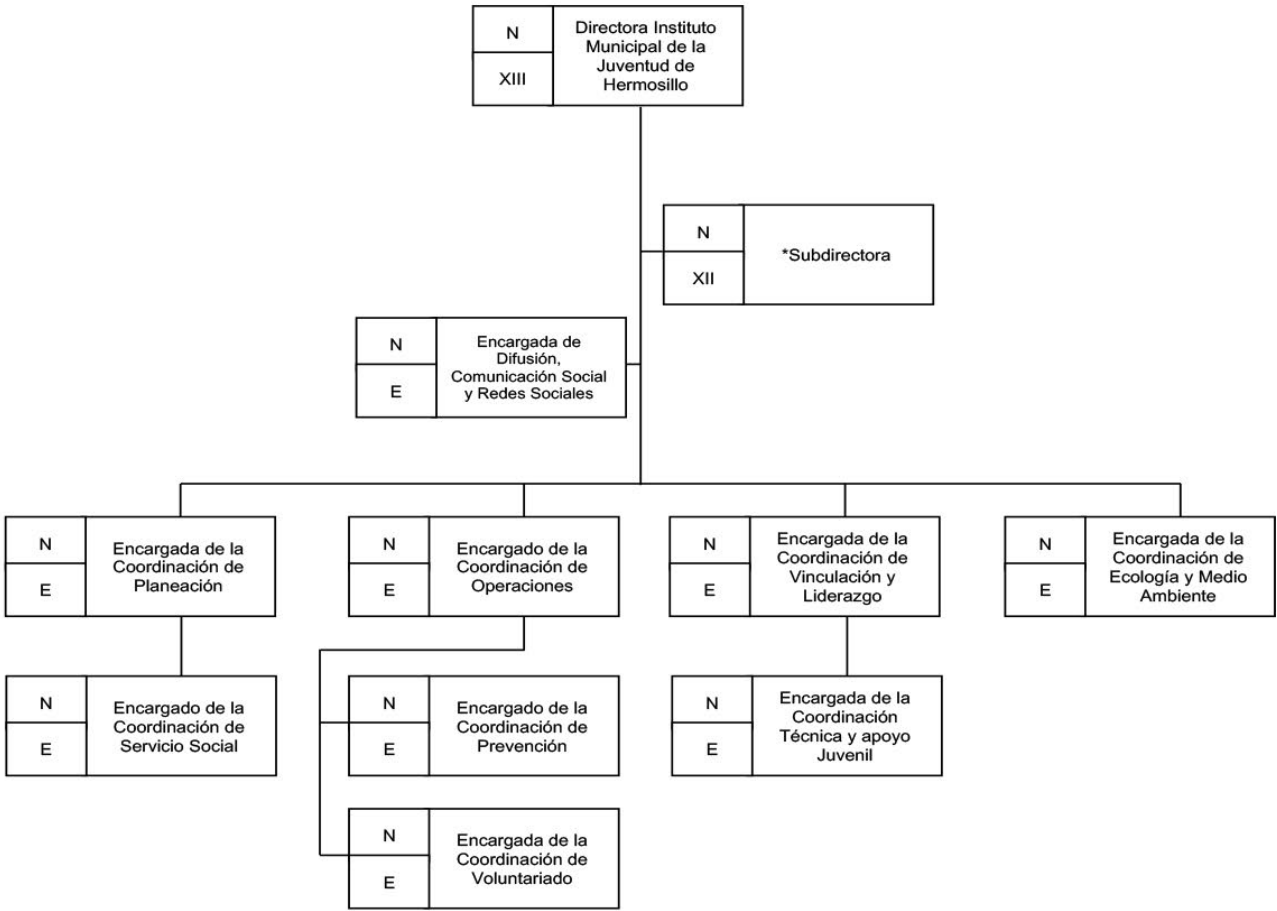
Nivel Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	1
VI	1*
E	22
Total	24

*Comisionado de Oficialía Mayor.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE HERMOSILLO



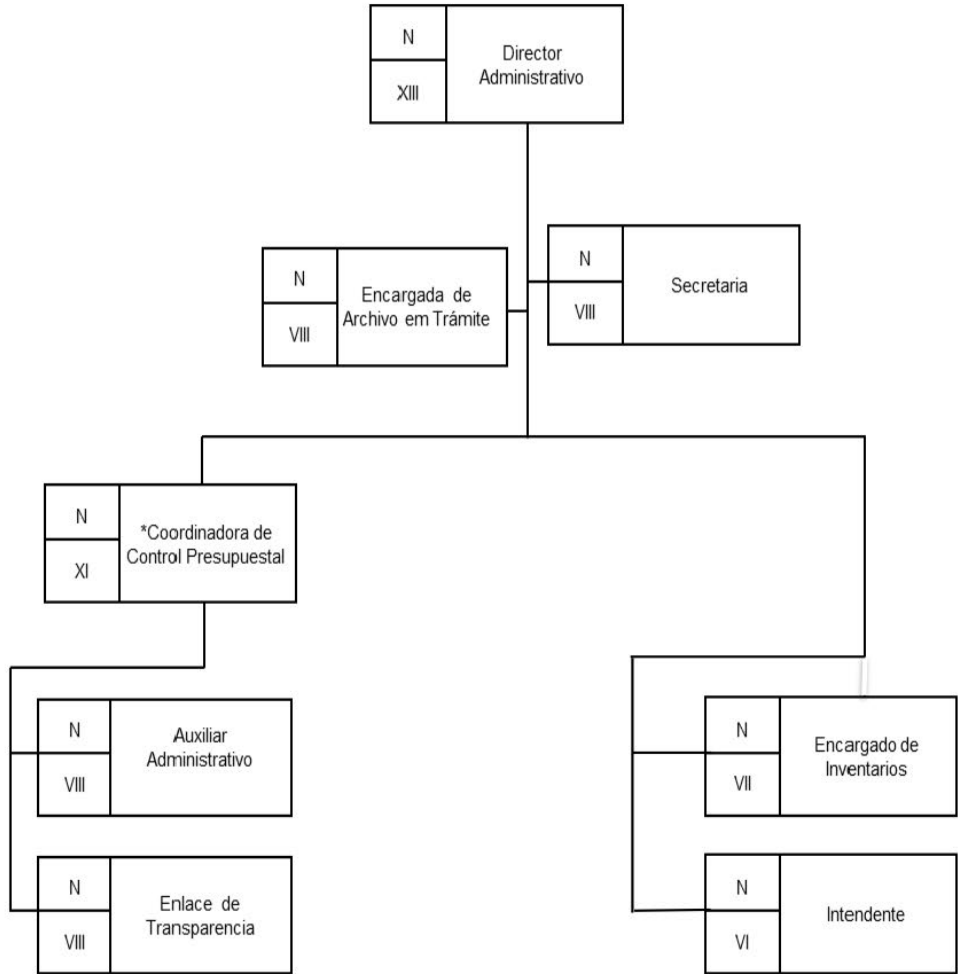
Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XIII	1
XII	1
E	9
Total	11

*Comisionada al IMCA



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XIII	1
XI	1*
VIII	4
VII	1
VI	1
Total	8

*Comisionada a Tesorería



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

TABLA DE CONCENTRADO POR NIVELES

NIVEL	PLAZAS
XIV	1
XIII	8*
XII	2*
XI	19*
VIII	24*
VII	56*
VI	13*
V	1
IV	1
III	3
I	2*
Eventual	51
Total	181

- * Una plaza nivel XIII comisionada a DIF
- * Una plaza nivel XII comisionada a IMCA
- * Una plaza nivel XI comisionado a Oficialía Mayor
- * Una plaza nivel XI comisionada a IMCA
- * Una plaza nivel XI comisionado a Sindicatura
- * Dos plazas nivel VIII Comisionados al SUTSMH (Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo)



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

- * Una plaza nivel VIII Comisionada a Secretaría
- * Una plaza nivel VIII comisionado al Instituto del Deporte de Hermosillo
- * Dos plazas nivel VII comisionados a Oficialía Mayor
- * Una plaza nivel VII comisionada a Secretaría
- * Dos plazas nivel VII comisionado (a) a DIF
- * Una plaza nivel VII comisionado a Seguridad Pública
- * Una plaza nivel VI comisionada al Instituto del Deporte de Hermosillo
- * Una plaza nivel VI comisionado a Servicios Públicos
- * Una plaza nivel III comisionado a Servicios Públicos
- * Una plaza nivel I comisionada a Secretaría
- * Una plaza nivel I comisionada a Bomberos
- * Dos plazas nivel VII con permiso sin goce de sueldo



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

Comisionado de otra instancia:

COMISIÓN	NIVEL	PLAZAS
OFICIALIA MAYOR	XI	1
CIDUE	VII	1
OFICIALIA MAYOR	VII	2
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	VII	1
OFICIALIA MAYOR	VI	1
TOTAL		6



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.0. Dirección General de Participación Ciudadana

Objetivo:

Fortalecer el bienestar social de las familias hermosillenses, a través de la planeación, diseño e instrumentación de esquemas de gobernanza participativa, brindando un seguimiento y evaluación que permita hacer eficiente el desarrollo de los programas implementados.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados a la dependencia.
2. Coordinar y dirigir la planeación, la programación, la ejecución, el control y la evaluación de los programas de la dependencia.
3. Supervisar y coordinar el trabajo de las áreas y departamentos de la dependencia en el cumplimiento de sus objetivos.
4. Coordinar las reuniones del Sub Comité COPLAM (Comité de Planeación Municipal) frente 4 “Hermosillo Vivo”. Sociedad justa, incluyente y participativa.
5. Organizar las reuniones del Consejo Directivo del programa de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social (CRECES) de la Administración Pública Municipal.
6. Coordinar el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Dirección General, para fortalecer el Sistema de Control Interno y de Administración de riesgos en la dependencia.
7. Dirigir el Comité de Ética e Integridad de la Dirección General, promoviendo la difusión y asegurando el cumplimiento del Código de Conducta.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

8. Autorizar, firmar y expedir con el presidente del Consejo General de Participación Ciudadana las convocatorias de integración de Comités y presupuesto CRECES.
9. Supervisar y promover la participación y transversalidad de las dependencias del H. Ayuntamiento de Hermosillo con los ciudadanos integrantes de los Comités CRECES, a través de la organización de eventos que acerquen a la ciudadanía con el gobierno Municipal.
10. Organizar y firmar la entrega de reconocimientos y diplomas que se entreguen por parte de la dependencia a funcionarios y habitantes en razón a los programas y actividades que desarrolle la dependencia en cumplimiento de sus funciones.
11. Aprobar la celebración de convenios de colaboración entre la dependencia e integrantes de los sectores social, académico y privado.
12. Validar los padrones de beneficiarios de los Programas Federales que destinen recursos al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
13. Celebrar acuerdos interinstitucionales de cooperación y coordinación con dependencias y organismos de los gobiernos Federal y Estatal, así como con las demás instancias de la Administración Pública Municipal, a fin de promover la modernización y eficiencia de los procesos gubernamentales dirigidos al desarrollo social, con base en los principios de corresponsabilidad, equidad social, transparencia y rendición de cuentas.
14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.1. Dirección de Concertación Social

Objetivo:

Dirigir la instrumentación y el funcionamiento de los sistemas y mecanismos de participación social, con la finalidad de promover la participación de los habitantes del municipio en los programas de la Dirección y en el desarrollo de políticas públicas promovidas por las entidades de la Administración Pública Municipal, mediante la innovación de programas que involucren a los ciudadanos en la planeación, el diseño, la organización, la implementación, el seguimiento, la innovación y la evaluación de dichos esquemas de participación.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados al área.
2. Suscribir con el Director General de Participación Ciudadana las convocatorias a las Asambleas Constitutivas de los Comités CRECES.
3. Coordinar la constitución de Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social.
4. Establecer acciones que promuevan la Constitución de Comités CRECES en las colonias y /o comunidades del municipio de Hermosillo, publicando en redes sociales y en los medios de comunicación del H. Ayuntamiento, la información necesaria a los ciudadanos interesados.
5. Coordinar acciones que permitan a los integrantes de los Comités CRECES el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

6. Implementar el programa para la elaboración y ejecución del presupuesto participativo, mediante el uso de nuevos instrumentos de comunicación que faciliten la participación social corresponsable y brinden transparencia a cada una de sus etapas.
7. Celebrar con los habitantes del municipio, así como con asociaciones de los sectores social y privado convenios que promuevan y fomenten proyectos de desarrollo sustentable y sostenible de los habitantes del municipio, bajo esquemas solidarios y de participación corresponsable.
8. Promover con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada convenios de coinversión para el desarrollo social, en esquemas que promuevan la participación de instituciones nacionales e internacionales que tengan por objeto el combate a la pobreza y la protección de los derechos humanos.
9. Coordinar la instrumentación de sistemas tecnológicos de comunicación que permita a la dependencia contar con una coordinación interna eficaz.
10. Organizar las acciones relacionada al Consejo Municipal de Participación Ciudadana y del Consejo General Directivo del programa CRECES.
11. Supervisar el logro y medición de los objetivos y metas del área, fungiendo como representante del COCODI (Comité de Control Interno y Desempeño Institucional).
12. Representar a la Dirección como integrante del Comité de Ética e Integridad de la Dirección General.
13. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta de la Dirección General.
14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX.OBJETIVO Y FUNCIONES

1.1.1. Coordinación Operativa

Objetivo:

Coordinar y vigilar la correcta integración y funcionamiento de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social, a través de un seguimiento en su constitución y desarrollo de actividades dentro de la delimitación territorial de cuya atención es responsable, con la finalidad de promover la participación de los ciudadanos en los programas del gobierno municipal.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas encomendados al área.
2. Solicitar y facilitar el apoyo de las brigadas CRECES para la integración y constitución de Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social.
3. Coordinar a los Encargados de Área, con el fin de que apoyen en el desarrollo de sus funciones, relacionado a los Comités CRECES que se constituyan las áreas territoriales de las que sean responsables y que se encuentren dentro de las delimitaciones territoriales de su zona.
4. Constituir, actualizar y resguardar el padrón de las personas que integran los Comités CRECES o de aquellas que participan en sus dinámicas.
5. Integrar, actualizar y resguardar el expediente de cada uno de los Comités CRECES constituidos en su zona, el cual deberá incluir toda la documentación utilizada para su formalización y funcionamiento, según lo establezcan los lineamientos correspondientes.
6. Promover programas de capacitación y desarrollo humano para los integrantes de los Comités CRECES para el desarrollo las actividades dentro de su zona.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.1.2. Coordinación Técnica

Objetivo:

Apoyar a la Dirección en la administración y logística de las diversas acciones y eventos que se desarrollan para el cumplimiento de los objetivos estipulados, mediante la planeación y organización que procure su eficaz y eficiente desarrollo.

Funciones:

1. Planear, organizar y dirigir los programas encomendados al área.
2. Programar mediante calendario los eventos organizados por la dependencia.
3. Organizar la metodología y logística que se realizará en el desarrollo de los eventos planeados.
4. Coordinar y dirigir los eventos calendarizados por la dependencia.
5. Coordinar la ejecución logística de los eventos que desarrolle la dependencia.
6. Gestionar los apoyos materiales y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección.
7. Asistir y proporcionar las facilidades necesarias a las y los Coordinadores de zona para el eficaz desempeño de sus actividades.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.1.3. Coordinación de Presupuesto CRECES

Objetivo:

Coordinar la implementación del presupuesto CRECES con la finalidad de construir comunidad, invitando a la ciudadanía a participar realizando propuestas de mejoras para su entorno y decidir junto con las autoridades municipales el destino de los recursos que permitan mejoras en el sector donde viven. Promoviendo una participación corresponsable, brindando transparencia en cada una de sus etapas.

Funciones:

1. Planear, organizar, coordinar y dirigir los programas encomendados al área.
2. Acordar con el titular de la Dirección de Concertación Social los criterios y fórmulas para la distribución del presupuesto participativo.
3. Gestionar con el titular de la Dirección de Concertación Social la expedición de la convocatoria para el programa de presupuesto participativo del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Coordinar y validar los Comités CRECES que participarán en el programa de presupuesto CRECES.
5. Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas y colegios de profesionistas, a fin de brindar a los habitantes asesoría en materia de diseño de proyectos de obra.
6. Diseñar y administrar la plataforma digital a través de la cual las y los vecinos de las unidades de identidad territorial registradas para participar en el programa de presupuesto participativo podrán proponer y elegir los proyectos a realizarse con el recurso destinado al programa.
7. Solicitar a las dependencias correspondientes dictámenes de viabilidad de cada uno de los proyectos propuestos por los habitantes del municipio.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

8. Coordinar y vigilar el desarrollo de la consulta ciudadana en la que se elegirán los proyectos de obra a desarrollarse, con base en los lineamientos correspondientes.
9. Coordinar los esquemas de vigilancia y evaluación de la ejecución de los proyectos de obra que hayan sido electos.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.1.4. Departamento de Zona Urbana Norte

1.1.5. Departamento de Zona Urbana Sur

Objetivo:

Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de los mecanismos de participación que respondan a los intereses de la ciudadanía y posibiliten el ejercicio de una democracia inclusiva.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Realizar la convocatoria para la conformación de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en la Zona Urbana de la ciudad.
3. Apoyar en la convocatoria a eventos, programas y reuniones de seguimiento de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en el sector urbano de la ciudad.
4. Proponer agenda de programas culturales, recreativos y de actividades ciudadanas a la dirección.
5. Canalizar las peticiones de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social de la Zona Urbana de la ciudad, a la Coordinación Operativa o en su caso al área de Atención a Solicitudes Ciudadanas, con el objeto de proporcionar una respuesta al ciudadano.
6. Rendir periódicamente informes detallados sobre los avances y resultados de las actividades que se le hayan encomendado.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.1.6. Departamento de Zona Rural

Objetivo:

Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de los mecanismos de participación que respondan a los intereses de la ciudadanía y posibiliten el ejercicio de una democracia inclusiva.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Realizar la convocatoria para la conformación de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en la Zona Rural del municipio.
3. Apoyar en la convocatoria a eventos, programas y reuniones de seguimiento de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en el sector rural del municipio.
4. Proponer agenda de programas culturales, recreativos y de actividades ciudadanas a la dirección, para la Zona Rural de Hermosillo.
5. Canalizar las peticiones de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social de la zona rural de la ciudad, a la Coordinación Operativa o en su caso al área de Atención a Solicitudes Ciudadanas, con el objeto de proporcionar una respuesta al ciudadano.
6. Rendir periódicamente informes detallados sobre los avances y resultados de las actividades que se le hayan encomendado.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.1.7. Departamento de Concertación con Sectores Social y Privado.

Objetivo:

Promover y coordinar la celebración de convenios con asociaciones de los sectores social y privado que fomenten proyectos de desarrollo sustentable, bajo esquemas solidarios, con el fin de promover una participación corresponsable.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Identificar a organizaciones de los sectores social y privado que tengan como fin el cumplimiento de una causa social, que beneficie a los habitantes del municipio.
3. Promover, previo acuerdo con el Director de Concertación Social, entre las organizaciones de los sectores social y privado la integración de Comités CRECES, para la atención de causas o temáticas sociales específicas; así como coordinar los procedimientos de constitución correspondientes.
4. Integrar, actualizar y resguardar un directorio de las organizaciones con las que se celebren convenios de colaboración.
5. Gestionar y facilitar asesoría jurídica y técnica a las organizaciones de los sectores social y privado que deseen constituir un Comité CRECES.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2. Dirección de Proyectos Especiales

Objetivo:

Contribuir al fortalecimiento y construcción de comunidad a través del diseño e implementación de programas que generen un sentido de pertenencia y promuevan un desarrollo humano integral, realizando acciones de integración comunitaria, capacitaciones de oficio, deportivas y culturales en los Centros de Desarrollo Comunitario (C.D.C.-Hábitat).

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados al área.
2. Llevar a cabo programas de capacitación continua para funcionarios, vecinos y organizaciones del sector social y privado del municipio, a fin de brindarles los conocimientos que les permitan desarrollar las aptitudes necesarias para colaborar en la implementación de estrategias orientadas por los principios y objetivos de la gobernanza participativa y el gobierno abierto.
3. Celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas de los sectores público y privado, a fin de invitar e involucrar a los estudiantes interesados en las estrategias de desarrollo social y humano del gobierno municipal.
4. Elaborar los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructura de mediación social del municipio.
5. Diseñar y desarrollar en coordinación con la Dirección de Concertación Social el programa permanente de capacitación a los integrantes de los Comités CRECES.
6. Promover entre los integrantes de los Comités CRECES, la formación y capacitación de mediadores sociales que apoyen a los habitantes de sus respectivas unidades de identidad territorial, la solución de conflictos que surjan



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

entre ellos, gestionando ante la autoridad municipal toda la documentación oficial necesaria que sirva para dar sustento legal a los acuerdos que logren formalizar.

7. Diseñar y llevar a cabo programas de capacitación y desarrollo humano en las materias relacionadas a su objetivo.
8. Coordinar el programa de becas educativas para niños y adolescentes estudiantes hijos de policías y bomberos que cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos operativos correspondientes.
9. Promover y coordinar la realización de investigaciones y estudios que permitan a la dependencia, priorizar sus acciones en beneficio de los habitantes de zonas con altos índices de rezago social en el municipio, en coordinación con organizaciones científicas, académicas, sociales y/o privadas,
10. Proponer al titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, la gestión de recursos estatales y federales en materia de desarrollo y bienestar social que puedan ser utilizados para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.
11. Realizar las investigaciones y estudios procedentes a efecto de proponer la gestión de recursos internacionales orientados al desarrollo sustentable del municipio.
12. Integrar, actualizar y resguardar los padrones de las personas que sean beneficiadas por los programas estatales y federales en materia de desarrollo y bienestar social.
13. Supervisar el logro y medición de los objetivos y metas del área, fungiendo como representante del COCODI (Comité de Control Interno y Desempeño Institucional).
14. Representar a la Dirección como integrante del Comité de Ética e Integridad de la Dirección General.
15. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta de la Dirección General.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2.1. Departamento Operativo de los Centros de Desarrollo Comunitario

Objetivo:

Coordinar el funcionamiento y operatividad de los Centros de Desarrollo Comunitario de la Dirección General, promoviendo los programas y proyectos de bienestar social y desarrollo humano que se realicen en estos lugares, con la finalidad de generar comunidad.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Administrar los recursos asignados para la realización de las actividades y dinámicas en los Centros de Desarrollo Comunitario.
3. Fungir como enlace Administrativo del área para situaciones relacionadas al personal de los Centros de Desarrollo Comunitario. (Días económicos, vacaciones, incapacidades e inasistencias).
4. Gestionar ante la Dirección Administrativa los recursos necesarios para el mantenimiento, desarrollo de cursos y actividades en los Centros de Desarrollo Comunitario.
5. Organizar la operatividad de los Centros de Desarrollo Comunitario, elaborando un calendario de ejecución de proyectos, programas y acciones de bienestar social y desarrollo humano que se quieran realizar en las instalaciones.
6. Realizar gestiones para llevar a cabo actividades y dinámicas que los vecinos soliciten y que promuevan el bienestar social y desarrollo humano de la zona.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

- 1.2.1.1. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Olivos
- 1.2.1.2. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad IV
- 1.2.1.3. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad I
- 1.2.1.4. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Internacional
- 1.2.1.5. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Combate Alemán
- 1.2.1.6. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Poblado Miguel Alemán
- 1.2.1.7. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Minutas

Objetivo:

Promover y coordinar la participación de los habitantes del municipio del ámbito geográfico en donde se ubiquen los Centros de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de construir comunidad, convocando a los ciudadanos del sector a ser parte de los programas y actividades organizados en los Centros.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Convocar a los vecinos de las zonas aledañas a participar en las acciones y programas que se realicen en el Centro de Desarrollo Comunitario.
3. Promover acciones de promoción y participación ciudadana del polígono donde se ubican los Centros de Desarrollo Comunitario.
4. Administrar los recursos que sean asignados para la realización de las actividades y dinámicas programadas a realizar en los Centros de Desarrollo Comunitario.
5. Generar Comunidad a través de la sistematización de datos de los participantes en los programas y proyectos, que permita formar redes sociales de comunicación para informar sobre los beneficios que se ofrecen en los Centros.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

6. Facilitar las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario a las Asociaciones, Universidades, Instituciones que lo hayan solicitado, respetando el calendario proporcionado por el Departamento Operativo de los Centros.
7. Gestionar actividades y dinámicas que promuevan el bienestar social y desarrollo humano de la zona.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2.2. Coordinación de Programas Federales.

Objetivo:

Promover programas orientados al desarrollo y bienestar social integral, a través de la gestión de recursos federales, que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas encomendados al área.
2. Proponer al Director de Proyectos Especiales las gestiones procedentes para la obtención de recursos federales destinados al bienestar social, según lo establecido por la normatividad vigente.
3. Integrar, actualizar y custodiar los padrones de las personas beneficiadas según el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) y visitas domiciliarias correspondientes, de los recursos que se gestionen, con la finalidad de contribuir en la reducción de carencias sociales del Municipio.
4. Apoyar a las diferentes áreas de la dependencia a gestionar recursos de programas estatales y federales que puedan ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos.
5. Brindar capacitación en materia de programas federales y gestión administrativa.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2.3. Coordinación de Becas

Objetivo:

Contribuir a elevar el nivel de bienestar de estudiantes, hijos de policías y bomberos que cumplan con los requisitos establecidos para ello, coordinando la entrega de becas educativas, con el fin de brindar oportunidades de superación.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar, los programas encomendados al área.
2. Elaborar, expedir y coordinar, con la previa autorización del titular de la dependencia, las convocatorias y los lineamientos para el desarrollo de los programas de entrega de becas.
3. Coordinar la organización y desarrollo de los eventos o actividades que se lleven a cabo para la entrega de becas.
4. Integrar, actualizar y resguardar los directorios de quienes se registren en el programa, así como de aquellas personas que reciban una beca.
5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2.4. Coordinación de Vinculación Institucional

Objetivo:

Coordinar el trabajo de vinculación con Instituciones educativas, Asociaciones Civiles, Fundaciones e Instituciones de Asistencia Privada (IAP), promoviendo programas y acciones que sumen esfuerzos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar, los programas encomendados al área.
2. Desarrollar estrategias de transversalidad con instituciones de los sectores social, privado y Universidades en materia de desarrollo social, humano y mediación a fin de realizar proyectos y programas que promuevan el bienestar social y la participación ciudadana.
3. Compilar la información necesaria para realizar y entregar a las áreas responsables los informes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
4. Organizar las reuniones y mantener actualizada la información relacionada al COCODI (Comité de Control y Desempeño Institucional), cumpliendo con las funciones de secretario técnico de dicho Comité.
5. Revisar, representar y ayudar a mantener actualizada la información de la Dirección General en relación a los temas de entrega-recepción.
6. Instalar el Comité de Ética e Integridad de la Dirección General, dando seguimiento puntual a los acuerdos de las reuniones realizadas.
7. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta de la Dirección General.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

8. Coadyuvar en la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos de la dependencia.
9. Apoyar y dar seguimiento al programa de digitalización de los servicios que ofrece la Dirección General de Participación Ciudadana.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2.5. Coordinación del Centro de Tratamiento Transformando Vidas (CTTV)

Objetivo:

Proporcionar servicios de rehabilitación integral para el tratamiento de adicciones, que les permita mejorar las condiciones de vida a los beneficiarios del Centro de Tratamiento Transformando Vidas (CTTV) a través de estrategias de intervención que contribuyan a disminuir los efectos negativos de algunas formas de adicciones.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas y actividades encomendados al área.
2. Coordinar y dirigir las acciones mensuales de trabajo para lograr la rehabilitación de los beneficiarios del CTTV.
3. Dirigir las estrategias de intervención encaminadas a disminuir los efectos negativos que puedan producir algunas formas de adicciones.
4. Supervisar y coordinar el trabajo de las áreas del CTTV en el cumplimiento de sus objetivos.
5. Promover el desarrollo integral de las áreas, a fin de que los recursos humanos y patrimoniales de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia y simplificación.
6. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el CTTV.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2.5.1. Coordinación Médica

Objetivo:

Contribuir a la rehabilitación de los beneficiarios del Centro de Tratamiento Transformando Vidas (CTTV), brindando un seguimiento integral y puntual durante el tratamiento, que les permita mejorar sus condiciones de vida.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas encomendados al CTTV.
2. Organizar al personal clínico del CTTV en el proceso de atención al paciente.
3. Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades operativas orientadas a la atención del usuario.
4. Supervisar la aplicación de tratamiento de acuerdo al plan de trabajo establecido.
5. Verificar que los expedientes de los usuarios estén actualizados.
6. Presentar al coordinador del CTTV los cursos para el mejoramiento del personal y el manejo de las adicciones.
7. Atender clínicamente a pacientes dentro del CTTV, realizar notas médicas, hojas de egreso y seguimiento de pacientes con otras patologías.
8. Participar en la actualización de los profesionales de la clínica en el tema de adicciones.
9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.2.5.2. Coordinación Administrativa

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Centro de Tratamiento Transformando Vidas (CTTV), con el fin de mantener las condiciones para prestar un servicio de calidad a los familiares y pacientes que necesitan de las acciones que se realizan en el CTTV, apoyando a jóvenes a mejorar sus condiciones de vida.

Funciones:

1. Planear, organizar y coordinar, los programas encomendados al área.
2. Planear los actos de administración y gestión del CTTV.
3. Gestionar ante la Dirección Administrativa de la dependencia los trámites relativos al personal, presupuesto, recursos materiales, financieros y bienes asignados y llevar el registro y control de cada trámite realizado.
4. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados al CTTV y llevar un registro y control de los servicios de mantenimiento.
5. Determinar y atender las necesidades de materiales y de servicios indispensables para el funcionamiento del CTTV.
6. Elaborar el programa de vacaciones del personal de CTTV.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.3. Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo

Objetivo:

Impulsar la organización y participación de las y los jóvenes de Hermosillo, a través de capacitaciones, talleres y diversos eventos que generen capacidades de organización, planeación y realización de proyectos personales de impacto en el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro municipio.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar el desarrollo de los programas y actividades del Instituto.
2. Establecer políticas públicas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes y a la búsqueda de alternativas para su desarrollo.
3. Promover con Organizaciones de la Sociedad Civil y dependencias de gobierno la suma de esfuerzos en la aplicación de programas que ofrezcan a los jóvenes mejores oportunidades para su desarrollo personal y profesional.
4. Establecer vínculos informativos y de coordinación con instituciones educativas, grupos sociales, altruistas, deportivas y de otras índoles donde se involucren jóvenes.
5. Establecer convenios y/o alianzas estratégicas visitando a empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones de asistencia privada e instituciones educativas, brindando así herramientas para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del Municipio.
6. Fundar convenios con instituciones educativas para liberación de servicio social o cumplimiento de práctica profesionales de sus alumnos.
7. Promover y difundir la Agenda del Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

8. Organizar y gestionar las tareas, prioridades y metas mensuales del Instituto Hermosillense de la Juventud.
9. Realizar acciones de promoción de los programas implementados por el Instituto Hermosillense de la Juventud.
10. Impulsar el desarrollo de programas para la adecuada orientación vocacional y profesional, así como el aprovechamiento del servicio social.
11. Promover la inclusión y equidad social a través de capacitaciones para los jóvenes.
12. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes hermosillenses en distintos ámbitos del acontecer municipal.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.3.1 Coordinación de Planeación

Objetivo:

Coordinar la planeación de los programas del Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo, encaminando los trabajos al funcionamiento eficaz de los recursos asignados, a través de herramientas estratégicas que permitan el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los programas y actividades del Instituto.
2. Calendarizar, dirigir y controlar el desarrollo de los programas de los departamentos adscritos al Instituto.
3. Verificar el desarrollo de la operación y aplicación de los programas establecidos.
4. Organizar la realización de reuniones periódicas con las coordinaciones con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de los programas.
5. Promover, difundir y crear convocatorias que fomenten el talento de jóvenes hermosillenses.
6. Asesorar y apoyar técnica y logísticamente a los departamentos del Instituto con información fundamental para la realización de los programas.
7. Realizar el seguimiento referente a la participación de jóvenes en los programas del instituto.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.3.2 Coordinación de Operaciones

Objetivo:

Coordinar la operatividad de los programas del Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo, implementando controles y registros necesarios para hacer más eficientes los resultados y alcances obtenidos en cada iniciativa.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar la operatividad de los programas y actividades del Instituto.
2. Verificar el adecuado desarrollo de la operación y aplicación de los programas y eventos.
3. Coordinar y asesorar teórica y prácticamente al personal a cargo en referencia a la operación de los programas establecidos.
4. Operar la ejecución de los cursos y programas que impulsen el desarrollo social, cultural y profesional de los jóvenes del municipio de Hermosillo.
5. Difundir y promover la operatividad de programas que fomenten el uso de espacios públicos enfocados en la creación de talentos en los jóvenes de Hermosillo.
6. Organizar y promover la evaluación de los programas que opera el Instituto Municipal de la Juventud, con la finalidad de hacer más eficientes los alcances y recursos invertidos en cada uno de ellos.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.3.3 Coordinación de Vinculación y Liderazgo

Objetivo:

Promover a los liderazgos juveniles de Hermosillo, mediante la identificación y reconocimiento de sus logros académicos, artísticos, deportivos y sociales que motive e impulse a los jóvenes a seguir mejorando en su desarrollo personal.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los programas relacionados con el reconocimiento de los logros alcanzados por los jóvenes hermosillenses.
2. Coordinar los proyectos con las sociedades de alumnos de las distintas instituciones académicas, con el fin de promover la participación de los jóvenes en las iniciativas que impulsa el Instituto Municipal de Juventud.
3. Gestionar alianzas con las Asociaciones Civiles y distintas agrupaciones de nuestra comunidad a fin de identificar programas y eventos en los que podamos trabajar en conjunto en pro de las y los jóvenes de nuestra comunidad.
4. Organizar actividades que fomenten el desarrollo personal y valores de los jóvenes del municipio en las escuelas.
5. Coordinar el servicio social y prácticas profesionales de estudiantes de preparatoria y universidad interesados en llevarlas a cabo en alguna de las dependencias del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.4. Dirección Administrativa

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la dependencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas estipulados para la Dirección, siguiendo los lineamientos de eficiencia y transparencia en su uso.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados a la dependencia.
2. Coordinar acciones de integración a la dependencia para el personal de nuevo ingreso, dando a conocer las normas, políticas, procedimientos de trabajo y Código de Conducta.
3. Intervenir en los procesos de selección, incorporación de inducción y capacitación del personal.
4. Gestionar ante las dependencias correspondientes los trámites relativos al personal, presupuesto, recursos materiales, financieros y bienes asignados y llevar el registro y control de cada trámite realizado.
5. Organizar capacitaciones sobre normas de seguridad higiene en la dependencia.
6. Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia, en coordinación con el Departamento de Inventarios de Oficialía Mayor.
7. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia, incluyendo el parque vehicular de la dependencia, y llevar un registro y control de los servicios de mantenimiento.
8. Administrar eficientemente el fondo revolviente asignado a la dependencia, así como tramitar oportunamente su reposición.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

9. Gestionar el pago de servicios, adquisiciones de bienes muebles, equipo, arrendamientos y/o cualquier otro tipo de contrato oneroso que celebre la dependencia.
10. Llevar a cabo las modificaciones presupuestales relativas al gasto corriente.
11. Realizar los registros de compromisos presupuestales en el sistema informático determinado para tal fin por las instancias correspondientes.
12. Elaborar e integrar el proyecto de presupuesto anual de egresos por programa de la dependencia.
13. Informar a los servidores públicos de la dependencia obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial, sobre el procedimiento y presentación de la misma.
14. Determinar y atender las necesidades de materiales y de servicios indispensables para el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a la dependencia.
15. Supervisar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de egresos autorizado.
16. Coordinar la integración y elaboración del documento de entrega-recepción de los recursos disponibles de la dependencia, al término de cada gestión municipal.
17. Evaluar el cumplimiento de las metas que le hayan sido establecidas a la dependencia en el Plan Municipal de Desarrollo, apoyando en la rendición de informes en el sub Comité COPLAM, frente 4: Hermosillo Vivo.
18. Supervisar el logro y medición de los objetivos y metas de la Dirección General cómo integrante del COCODI (Comité de Control Interno y Desempeño Institucional).
19. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta en la Dirección General.
20. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.4.1. Coordinación de Control Presupuestal

Objetivo:

Promover la disciplina, profesionalismo, honradez, y colaboración de los funcionarios que integran la dependencia; así como colaborar en la gestión y eficiencia de los recursos que requiere la dependencia para el cumplimiento de los objetivos y metas estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo, organizando y apoyando en la gestión de recursos.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas encomendados a la dependencia.
2. Promover el desarrollo integral de las áreas y departamentos de la dependencia, a fin de que los recursos humanos y patrimoniales de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia y simplificación.
3. Gestionar, analizar y verificar ante tesorería el ejercicio del gasto público de la dependencia y la congruencia con su presupuesto.
4. Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones por parte de funcionarios de la dependencia que pudieran constituir responsabilidades administrativas
5. Detectar las necesidades y apoyar en la gestión de materiales y de servicios indispensables para el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a la dependencia.
6. Revisar el seguimiento de las líneas de acción de la dependencia establecidas en la Plan Municipal de Desarrollo, así como en el Programa Operativo Anual (POA) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo

Dirección General de Participación Ciudadana

X. BIBLIOGRAFÍA

- Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal de Hermosillo. Emitidos por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Abril 2022.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.